

## CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD CON RESPECTO AL ESTUDIO PREVIO PARA EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

**SG-433-2025**

Que el **FONDO PASIVO SOCIAL FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA** no cuenta con personal de planta suficiente para desarrollar las actividades objeto del contrato a celebrar, según constancia expedida por el Git de Talento Humano.

Que analizando los documentos recibidos para la prestación de servicios profesionales para el siguiente objeto contractual justificado en los estudios previos que anteceden este documento: **OBJETO: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR Y FORTALECER LA GESTIÓN DE ASUNTOS FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS DE LA SUBDIRECCIÓN FINANCIERA DEL FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA, EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO NO. 494 DE 2019 – CONVENIO 511**, se determinó que la propuesta presentada por la señora **ADRIANA MARCELA DOMINGUEZ MADERA** identificada con la cédula de ciudadanía No. **1.063.284.933**; se encuentra ajustada a los requerimientos técnicos, económicos y jurídicos de la entidad, por tanto, los títulos y la experiencia que aporta acreditan la idoneidad suficiente para la ejecución del objeto antes citado en atención a la carga obligacional previamente establecida en los estudios previos.

Por lo mencionado anteriormente se podrá celebrar directamente el respectivo contrato de prestación de servicios profesionales con **ADRIANA MARCELA DOMINGUEZ MADERA**, para efectos de cumplir con el requerimiento previsto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9. Decreto 1082 de 2015.

Para constancia se firma en Bogotá, D.C., a los veintinueve (29) días del mes de septiembre de 2025.

**SAMIRA JULIETH ELJACH DURANTE**  
**DIRECTORA GENERAL**

Proyecto: Danilo Iván López Sanabria – Abogado Secretaria General

Danilo L.